

Sexta.

Ambas partes acuerdan en aras de garantizar y fomentar una prestación de servicios de conducción con una mayor grado de seguridad en la instalación en los vehículos un sistema de geoposición en cual emite informes sobre la forma de conducir de los conductores, pudiendo la empresa las medidas correspondientes para la concienciación del trabajador en conductas de conducción mas seguras.

ANEXO I.
Tablas salariales de Molgas Energía, S.A.U.

Tabla salarial 2017

S. Base	Plus Convenio	Plus Descarga / Documentación	Plus Transporte	AÑO
---------	---------------	-------------------------------	-----------------	-----

Personal Superior y Técnico

Director	643,62	296,11	0,00	31,33	14.440,58
Jefe de sección	643,62	296,11	0,00	31,33	14.440,58
Titulado Grado Superior	643,62	280,00	0,00	31,33	14.198,93
Titulado Grado Medio	643,62	250,00	0,00	31,33	13.748,93
Jefe de trafico de 1ª	643,62	296,11	0,00	31,33	14.440,58
Jefe de trafico de 2ª	643,62	250,00	0,00	31,33	13.748,93
Jefe de Taller	643,62	163,01	0,00	31,33	12.444,08

Personal Administrativo

Oficial de Primera	643,62	163,01	0,00	31,33	12.444,08
Oficial de Segunda	643,62	150,00	0,00	31,33	12.248,93
Aux. Administrativo	643,62	140,00	0,00	31,33	12.098,93
Telefonista	643,62	130,00	0,00	31,33	11.948,93

Personal de movimiento y taller

Conductor Mecánico Primera	643,62	243,00	50,00	31,33	14.193,93
Conductor Mecánico Segunda	643,62	160,00	50,00	31,33	12.948,93
Conductor Primera Mercancías	643,62	200,00	50,00	31,33	13.548,93
Conductor Segunda Mercancías	643,62	150,00	50,00	31,33	12.798,93
Conductor Cargador Cisterna GNL	643,62	160,00	50,00	31,33	12.948,93
Oficial de Primera oficinas	643,62	200,00	0,00	31,33	12.998,93
Oficial de Segunda Oficinas	643,62	150,00	0,00	31,33	12.248,93
Oficial de Tercera Oficinas	643,62	130,00	0,00	31,33	11.948,93
Peón	643,62	120,00	0,00	31,33	11.798,93

Código Seguro de verificación: DPHxsMndw8QCIZmICgC6IMN29cw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	02/05/2017 - 00:00:09
ID.FIRMA:	DPHxsMndw8QCIZmICgC6IMN29cw==	PÁGINA:	55 / 82

